



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 17/2025

Fecha Resolución: 13/01/2025

Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PROGRAMA EMPLEA-T Y CONVOCATORIA

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla ha concedido subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, Programa Emplea-T, por importe de 43.000,00€ al Ayuntamiento de Pruna, línea 7. Incentivo para fomento del empleo de personas jóvenes menores de 30 años, beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Esta subvención esta cofinanciada al 85% con cargo a fondo del Programa de Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para Andalucía 2021-2027, y en desarrollo de la Prioridad 5, Empleo Juvenil.

Según el artículo 29. 4 de la *Orden de 3 de octubre de 2024*, tras la preselección del Servicio Andaluz de Empleo, la entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar para cada puesto de trabajo basándose en la idoneidad de la persona candidata para el puesto ofertado y en su formación específica relacionada con la materia a desarrollar.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personas desempleadas e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Emplea-T

Con las personas seleccionadas se llevará a cabo un contrato formativo con una duración de 12 meses, a jornada completa.

El grupo de cotización será el 3 y las edades las establecidas para ser beneficiari@s del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Las personas candidatas, previamente preseleccionadas por el SAE para cada ocupación, serán citadas en el salón de plenos donde la entidad empleadora explicará el proceso selectivo, las fechas y lugar de realización de las distintas pruebas.

Tanto el resultado de la preselección comunicado a la entidad por parte del SAE como el resultado final del proceso selectivo y la propuesta de contratación será publicado en el Tablón de anuncios de la entidad.

El proceso selectivo consistirá en:

* Fase de oposición escrita sobre el Programa Emplea-T y el puesto a desempeñar, consistente en 10 preguntas tipo test con tres opciones de respuesta, y 5 de reserva, donde solo una será la correcta. La fase de oposición tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Las respuestas erróneas no restan puntuación,

* Fase de entrevista donde se valorarán la capacitación, cualidades y aptitud de las personas candidatas para el desempeño del puesto. La fase de entrevista tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

Código Seguro De Verificación:	99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	13/01/2025 13:19:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==		





La calificación de la fase de oposición será la resultante de las respuestas correctas, a razón de 1 punto por cada respuesta correctamente contestada. La calificación de la entrevista será la resultante de aplicar la media aritmética de las calificaciones individualmente asignadas por cada miembro del Tribunal.

En caso de empate, la persona a contratar será la preseleccionada en primer lugar por el SAE.

El proceso selectivo se llevará a cabo por un Tribunal calificador constituido por la Presidencia, dos Vocalías y la Secretaría, siendo las personas designadas las siguientes:

Presidencia: Araceli Amaya Blanco, suplente Manolo Holgado Gamero

Vocalías: Rafael Partida Rodríguez y Miguel Ángel Fernández Peláez, siendo sus suplentes María del Carmen Castellero Vera y Laureana Gamero Rubio

Secretaría: Secretaria del Ayuntamiento, o persona en quien delegue con voz y sin voto.

El Tribunal podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, con los cometidos que les fueren asignados. Este asesoramiento tendrá voz, pero no voto, y prestará su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de quien ostente la Presidencia, una Vocalía y de la Secretaría del Tribunal. Al Tribunal le corresponderá resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen orden del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, y los asesores especialistas de intervenir o colaborar en tal condición, cuando concurra en aquéllos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así mismo los/as aspirantes podrán promover la recusación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida, dicha relación será comunicada de inmediato a los aspirantes otorgando 1 día hábil para la presentación de alegaciones, y tras la resolución de las mismas, elevará al órgano competente propuesta de la persona candidata para la formalización del contrato.

El/la aspirante que hubiera superado el proceso selectivo y figure en la propuesta que eleve el Tribunal a la Sra. Alcaldesa para su contratación, será requerid@ por el Ayuntamiento para presentar, con carácter urgente, la documentación necesaria para su contratación, conforme a la orden de 3 de octubre de 2024.

Anexo 1. Temario

- Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.
- Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, Línea 7 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024.
- Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Informática básica. Organización y transmisión de la información. Formatos de información y ficheros. Redes de ordenadores. Elementos hardware. Licencias de software.
- Mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Gestión de incidencias. Sistemas

Código Seguro De Verificación:	99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	13/01/2025 13:19:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==		





de gestión de flujos de trabajos, herramientas de gestión de archivos

6. Ofimática. Funcionalidades. Características. Tipos. De escritorio y en la nube. Gestión y administración de paquetes ofimáticos.
7. Programación. Principales estructuras de control y flujo de información. Lenguajes de programación. Características, técnicas, herramientas y entorno de desarrollo.
8. Redes de ordenadores. Conceptos básicos de redes. Principales topologías y estándares. Cableado estructurado. Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes. Redes inalámbricas.
9. Internet. Principales servicios basados en internet. Principales protocolos usados en internet. Intranets y extranets. Accesibilidad y usabilidad. La experiencia de usuario. La inteligencia artificial, principales técnicas y funcionalidades. Chatbot.
10. Aplicaciones web. Principales arquitecturas de aplicaciones basadas en la web. Navegadores y lenguajes de programación web. Webs de Pruna, turismo.
11. Seguridad en la explotación de los sistemas de información. Gestión de soportes. Herramientas y técnicas de seguridad en redes conectadas a internet. Firma electrónica. Control de acceso de usuarios. Seguridad en el puesto de trabajo. Ciber seguridad
12. Sistemas operativos. Componentes, estructura y funciones. Tipos y principales características de los sistemas operativos. Administración general de sistemas operativos Unix/Linux, Windows. Instalación y configuración. Administración general de servidores, administración de usuarios, de sistema de ficheros, servicios. Herramientas de administración y monitorización. Automatización de operaciones

Segundo.- Convocar al Tribunal nombrado para llevar a cabo los procesos selectivos del Programa Emplea-T y a las personas candidatas preseleccionadas por el SAE para la realización del proceso selectivo para el próximo 21 de enero a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pruna.

Cuarto.- Notificar a las personas convocadas la presente Resolución

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta

La Alcaldesa

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

Código Seguro De Verificación:	99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	13/01/2025 13:19:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/99xBKzMwFXLVLZPX3hQucQ==			